



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**  
**Contrato Simplificado 70230241**

Siendo las 15:00 horas del seis de septiembre de dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado 70230241, del "Mantenimiento de impermeabilización para la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz", se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Arq. Bernardo Cervantes García, supervisor asignado de la Dirección General de Infraestructura Física y la Mtra. María Evelia López Maldonado, Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, y por parte de la empresa la Constructora y Proyectos Greek\$ S.A de C.V., la C.P. Claudia Estrada Aguiñaga, representante legal.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios No. 70230241, relativo al "Mantenimiento de impermeabilización para la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz".

**ANTECEDENTES**

Con fecha tres de agosto de dos mil veintitrés, se firmó el contrato simplificado No. 70230241 de los servicios relativos al "Mantenimiento de impermeabilización para la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz", con un monto original de contrato de \$163,532.29 (ciento sesenta y tres mil quinientos treinta y dos pesos 29/100 m.n.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$26,165.17 (veintiséis mil ciento sesenta y cinco pesos 17/100 m.n.) Resultando un monto neto de \$189,697.46 (ciento ochenta y nueve mil seiscientos noventa y siete pesos 46/100 m.n.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$163,532.29 (ciento sesenta y tres mil quinientos treinta y dos pesos 29/100 m.n.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$26,165.17 (veintiséis mil ciento sesenta y cinco pesos 17/100 m.n.). Resultando



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

un monto total de \$189,697.46 (ciento ochenta y nueve mil seiscientos noventa y siete pesos 46/100 m.n.) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos. En lo casos que hubiera reducción o ampliación de trabajos los mismo se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de treinta días naturales comprendido del día cuatro de agosto de dos mil veintitrés al día dos de septiembre de dos mil veintitrés de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

**HECHOS**

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado 24 de agosto de 2023 señalando el 1 de septiembre como fecha de término, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

**IMP.01 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO ELASTOMÉRICO (FESTER A3 BLANCO, MCA. FESTER) PARA MANTENIMIENTO DE SISTEMA IMPERMEABLE EXISTENTE; CONSIDERAR: LIMPIEZA DE PARTÍCULAS SUELTAS, POLVO, OXIDO Y GRASAS POR MEDIOS MANUALES O QUÍMICOS; FESTER ACRITÓN SELLADOR COMO PRIMARIO, RESANADO DE FISURAS, REFUERZO DE PUNTOS CRÍTICOS, APLICACIÓN DE A3 A DOS MANOS. INCLUYE: PRETILES, BASES Y SOPORTES, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T. M2 856.19**

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un “Listado de

Pwo06WtQHk9t9xxkxT5T174ptU3dGwiUjnFNOISopy4E=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Verificación”, que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

**CONCLUSIÓN**

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa No. 70230241, relativo a los trabajos del “Mantenimiento de impermeabilización para la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz” fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$ 163,532.29
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$ 163,532.29
E	SUBTOTAL	\$ 163,532.29
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR	\$ 000.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 26,165.17
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$ 189,697.46

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

	SI	NO	NO APLICA
Planos ó croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	()	()	(x)
Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes:	()	()	(x)
Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados:	()	()	(x)

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al supervisor interno.

La empresa hace entrega de la estimación, carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al “Mantenimiento de impermeabilización para la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz”, 2023.

Pwo06WtQHlkt9xxkxT5T174prU3dGwiUInFNOISopy4E=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las dieciséis horas del seis de septiembre de dos mil veintitrés.

**POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN  
VERACRUZ, VERACRUZ**

  
Mtra. María Evelia López Maldonado  
Directora de la CCJ Veracruz

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Arq. Bernardo Cervantes García  
Supervisor

**POR LA EMPRESA Constructora y Proyectos Greeks S.A de C.V.**

  
C.P. Claudia Estrada Aguiñaga

Pwo06WtQHlkt9xkxT5Tl74ptU3dGwiUlnFNOISopy4E=

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al "Mantenimiento de impermeabilización para la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz", 2023.